



Bogotá, D.C. Septiembre 01 de 2020

SUBSANACIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 427 DE 2020.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS CUARTOS ELÉCTRICOS DEL PRIMER PISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA. E.S.E., MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RETIE Y LA NORMA TÉCNICA NTC2050, VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Esta Asesoría de la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado **NO HABILITA** desde el punto de vista jurídico la subsanación presentada por: **FLEISCHMANN COLOMBIA SAS.** debido a que la documentación anexada por el proponente no subsana las observaciones realizadas en la Evaluación Jurídica.

Es decir, al proponente se le objetó por no aportar la Póliza de seriedad de la propuesta debidamente suscrita por el tomador y en el documento que presentó en la subsanación, el proponente aportó el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta, siendo el documento remitido el no requerido para subsanar la evaluación jurídica.

De igual forma se le objetó el Registro Único de Proponentes, por no presentar el documento con fecha de renovación correspondiente al año 2020, de acuerdo con lo establecido por los términos de condiciones de la Convocatoria Pública N° 427-2020; El Registro Único de Proponentes que aportó el proponente no permite identificar la última fecha de renovación, la cual debe corresponder a la presente anualidad, en el entendido de que ya se cumplió el plazo otorgado y determinado por el decreto 434 de 2020 Expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su artículo 2, citado infra

“Artículo 2. Renovación del Registro Único de Proponentes. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio 2020”.

Es importante mencionar que el día de la apertura y cierre de presentación de ofertas para la Convocatoria Pública N°427-2020 fue el 14 de Agosto de 2020, fecha en la cual ya era posible y obligatorio para el proponente aportar el Registro Único de Proponentes debidamente renovado para la presente anualidad.



Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



Incancerología



*No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y que en el caso de documentos que así lo requieran, deberán radicarse en el área de correspondencia. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta. (Capítulo 9 de los Términos de Referencia.)

OSCAR EDUARDO CARREÑO ACOSTA

Profesional Especializado

Elb/Asesoría de la Dirección/OECA/Laura D. Sáenz.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Calle 1ª N° 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



Incancerología